



**AYUNTAMIENTO DE LA ROMANA**  
Provincia de Alicante

**ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2.020.**

En La Romana, a 27 de febrero de 2.020, siendo las catorce horas, conforme al Decreto 198/2019, de fecha 20 de junio de 2019, de composición y periodicidad de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, se reúnen en el Salón de Plenos, bajo la Presidencia del Alcalde D. Nelson Romero Pastor y la asistencia de los Concejales D. Enrique Rizo Pérez, Dña. Antonia Navarro Pérez y Dña. Amanda Pérez Tolmos asistidos por el Secretario-Interventor D. José María Sánchez Costa, a fin de celebrar la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según Convocatoria y Orden del día de fecha 24 de febrero de 2.020. Abierto el acto por la Presidencia, se examinaron los siguientes asuntos incluidos en el:

**ORDEN DEL DÍA:**

**A) PARTE RESOLUTIVA:**

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:**

Se somete a votación la siguiente acta:

-Ordinaria de fecha 13 de febrero de 2020.

Se aprueba el acta por unanimidad de los asistentes a la Junta de Gobierno local.

**2º.- APROBACIÓN DE GASTOS MUNICIPALES:**

Vistas las facturas, recibos o documentos, relativos a la prestación de servicios, suministros o ejecución de obras, presentadas y registradas por los proveedores en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de La Romana, así como los expedientes de gasto tramitados, para los que existe consignación presupuestaria suficiente y adecuada en el presupuesto general para dar cobertura al reconocimiento de obligación que la aprobación de facturas comporta, y los documentos que acreditan la conformidad de dichas facturas, emitidos por los



responsables de los departamentos correspondientes.

Considerando lo establecido en el artículo 59 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, y en relación con el artículo 189 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previamente al reconocimiento de las obligaciones, se deberá acreditar documentalmente ante el órgano competente para su aprobación, la realización de la prestación el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto.

En virtud de lo dispuesto en la base 24 de ejecución del presupuesto general del Ayuntamiento de La Romana, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Decreto de Alcaldía nº 198/2019, de fecha 20 de junio de 2019, de designación de miembros de la Junta de Gobierno Local y delegación de competencias.

Los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, lo siguiente

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de obligaciones, de las obras ejecutadas y de los servicios y suministros prestados por importe total de **13.289,80 euros (trece mil doscientos ochenta y nueve euros con ochenta céntimos)**, con cargo a las partidas presupuestarias que correspondan según lo establecido en el Registro de Facturas que se aplicarán al Presupuesto General de Gastos, según el siguiente detalle:

OPERACIÓN	N.º FACTURA	NOMBRE	TEXTO EXPLICATIVO	APLICACIÓN		IMPORTE
220200000397	000001	PEÑALVER GUILLÉN, ANTONIO	ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN PÁGINA WEB Y REDES SOCIALES Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO	491	2272400	24,20 €
220200000398	Emit-152	TINDAYA EDUCACIÓN	SERVICIO DE ASISTENCIA ESCUELA INFANTIL DICIEMBRE 2019	321	2272100	1.730,00 €
220200000399	A20000004	FONTANERIA ASPE, S.L.	1 ENTREGA A CUENTA POR LA REVISIÓN DE LA CALDERA DEL COLEGIO	321	2120002	314,60 €
220200000400	26	JULIA CANTO RICHART	SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA CATERING DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES	231	2271800	74,09 €
220200000401	000007	PEÑALVER GUILLÉN, ANTONIO	ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN PÁGINA WEB Y REDES SOCIALES Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO	491	2272400	145,20 €
220200000402	7	LUIS ABAD MIRA	SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESBROCE EN PARQUES Y JARDINES	171	2271100	781,66 €
220200000403	1175	CERECO	SERVICIO DE URGENCIA FECHA 11/01/2020	920	2279900	138,72 €
220200000404	ASOC.TINDAYA 3	TINDAYA EDUCACIÓN	SERVICIO DE ASISTENCIA ESCUELA INFANTIL DE ENERO	321	2272100	1.730,00 €



			2020			
220200000405	000027	ELECTRICIDAD BELANDO S.L.	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES ALUMBRADO PÚBLICO	165	2130001	3.904,22 €
220200000406	5/2020	CONSORCIO BAIX VINALOPO	EXPLOTACIÓN MEDIANTE CONCESIÓN DE LA PLANA DE RECICLAJE Y COMPOSTAJE RSU MES DE DICIEMBRE 2019	1622	4670000	3.586,08 €
220200000407	TA6BG0152829	TELEFONICA	SERVICIO MOVISTAR INTERNET ADSL TEL. 965696843	920	2220000	62,30 €
220200000408	TA6BG0152828	TELEFONICA	SERVICIO MOVISTAR INTERNET ADSL TEL. 965696328	920	2220000	75,78 €
220200000409	CI0915798733	VODAFONE ESPAÑA S.A.U.	SERVICIO DE VOZ, INTERNET Y DATOS DEL 15/01/2020 AL 14/02/2020	920	2220000	722,95 €
<b>Total .....</b>						<b>13.289,80 €</b>

**SEGUNDO.-** Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes al presente reconocimiento y liquidación de obligaciones.

### 3º.- SOLICITUDES PARTICULARES:

1º.- Dña. Hortensia Mira Pérez, con NIF 22078811F, vecina de La Romana y domicilio en calle La Fuente, nº 22, solicita licencia municipal para el aprovechamiento especial del dominio público consistente en reserva para aparcamiento y entrada de vehículos a través de aceras en garaje sito en calle la Fuente, nº 22, con una superficie de entrada y de reserva de 3 metros lineales en garajes con capacidad de hasta dos vehículos para uso particular, señalización mediante discos de vado permanente e incorporación al Padrón.

Queda de igual modo aprobada la liquidación de la Tasa correspondiente por importe de 15,00 euros por colocación de la señal de prohibición, según lo establecido en la Ordenanza Fiscal de la Tasa de Entrada de Vehículos y Reserva de la Vía Pública.

Sometido el asunto a votación, se aprueba el mismo por unanimidad de sus asistentes.

2º.- Dña. Sonia Rosillo Sánchez, en representación de la Asociación Cultural Ginkgo Biloba, con motivo de la representación de un espectáculo de teatro, solicita, el uso de la Casa de Juventud, los días 3,4,11,18, 24 y 27 de marzo, en horario de 10.00 a 13.30 horas. Vista la solicitud, de conformidad con las determinaciones y contenido de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Utilización de Edificios Municipales, los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, acceder a lo solicitado.

3º.- D. Enrique Miralles Pérez, Presidente del Club de Caza La Romana, con motivo de la celebración de una Asamblea General Ordinaria del Club de Caza La Romana, solicita, un aula de la Casa de Juventud, el próximo día 7 de marzo de 2020, en



horario de 20.00 a 22.00 horas. Vista la solicitud, de conformidad con las determinaciones y contenido de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Utilización de Edificios Municipales, los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, acceder a lo solicitado.

## **B) ACTIVIDAD DE CONTROL:**

### **4º.- DAR CUENTA DE COMUNICACIONES E INFORMES DE OTRAS ENTIDADES O ADMINISTRACIONES:**

- Comunicación por la EPSAR, del informe sobre el programa de control del funcionamiento de la depuradora (periodo de enero a diciembre de 2019).
- Comunicación, por la Excm. Diputación Provincial de Alicante, Area de Cooperación, de la distribución y reajuste del importe de las anualidades del “ Plan de Instalaciones Deportivas 2007/2021”.
- Comunicación por la Dirección General de participación Ciudadana, del reconocimiento de la obligación y propuesta de pago, por importe de 5.000,00 euros, de la subvención solicitada por el Ayuntamiento de La Romana para el fomento de la participación ciudadana, la transparencia y el acceso a la información pública, en su modalidad 1.

## **C) RUEGOS Y PREGUNTA**

No hay ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la Sesión, siendo las catorce horas y cincuenta minutos, de todo lo cual se extiende la presente, que certifico y firmo digitalmente, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

